

Buenos Aires, 18 de abril de 2018

VISTO el Expediente Nº 52/2018 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA Nº 8 de fecha 8 de febrero de 2013, la Resolución DPSCA Nº 8 de fecha 4 de febrero de 2014 y,

## **CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la renuncia a la función de Director de la DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN y MONITOREO presentada por el agente Gerardo HALPERN, DNI 23.470.297, Legajo N°11, a partir del 1° de Abril de 2018.

Que a través del artículo 11 de la Resolución DPSCA N° 8/2013 se designó al mencionado agente, en forma transitoria a partir del 1° de enero de 2013, para prestar servicios en esta Defensoría del Público y se le asignó la función de Director de la precitada Dirección a partir del 8 de febrero de 2013.

Que a partir del dictado de la Resolución DPSCA Nº 8/2014 el nombrado pasó a revestir en la Planta Permanente de este organismo, desde el 1º de diciembre de 2013, en virtud de lo establecido por el artículo 214 del Estatuto aprobado por dicha norma.

Que en virtud de lo establecido por el artículo 110 del Anexo a la Resolución DPSCA Nº 8/2014, corresponde cancelar la función ejecutiva asignada al mencionado agente y proceder oportunamente a la cobertura de la misma a fin de que no se vea afectado el normal funcionamiento de la DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN y MONITOREO.

Que la DIRECCIÓN LEGAL y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.



Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Acta Nº 15 de la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN, de fecha 29 de noviembre de 2016, a través de la cual se autorizó a la Dra. María José GUEMBE a ejercer la titularidad de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL a los efectos de cumplimentar los actos conservatorios que conciernen al funcionamiento de la institución y a la preservación de sus recursos.

Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Téngase por cancelada, a partir del 1º de abril de 2018 la asignación de la función de Director de la de la DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN y MONITOREO de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL dispuesta por la Resolución Nº 8/2013 al agente Gerardo HALPERN, DNI 23.470.297, Legajo N°11.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

## RESOLUCIÓN Nº 026

Fdo: Dra María José GUEMBE - Titular - DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL